

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frente a LUIS HUMBERTO FRANCO LOAIZA, radicada al 2023-00298-00; allegado memorial. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de noviembre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0650

Viterbo, Caldas, siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentra bajo el conocimiento de esta dispensadora de justicia acción Ejecutiva de LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ frente a LUIS HUMBERTO FRANCO LOAIZA, radicada al 2023-00298-00.

El apoderado de la parte demandante acerca memorial que intenta seguir adelante con la ejecución, señalando para el efecto lo dispuesto en el artículo 440 del código general del proceso.

Al revisar la carpeta contentiva del proceso, cuaderno uno, encontramos que el solicitante no ha cumplido con su carga, conforme a lo dispuesto en artículo 291 y siguientes de la norma en cita.

Extraña a este despacho la solicitud del actor cuando aún no evidencia la carpeta la notificación del deudor, paso previo y garantista en defensa de los intereses de quien ha sido convocado al proceso, sin el cual no puede exigirse lo acá deprecado.

Debe el profesional solicitar acceso a la carpeta para que vislumbre lo ocurrido y de esta manera proceda a cumplir la carga que le corresponde, la cual se fija en la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0186 del 8/11/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO